

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

“DURGAEX, SICAV, S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de “DURGAEX, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 18 de mayo de 2020, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2019, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.

SEGUNDO.-

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

TERCERO.-

Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

CUARTO.-

Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2019.

QUINTO.-

Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).

SEXTO.-

Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el

artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

SÉPTIMO.-

Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en su caso.

OCTAVO.-

Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social, en su caso.

NOVENO.-

Revocación, en su caso, de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

DÉCIMO.-

Revocación, en su caso, de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

UNDÉCIMO.-

Aprobación, en su caso, del balance de transformación.

DUODÉCIMO.-

Aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Aprobación de la modificación y del texto refundido de los Estatutos Sociales.

DECIMOTERCERO.-

Anulación, en su caso, de las acciones y atribución de las nuevas participaciones sociales.

DECIMOCUARTO.-

Modificación, en su caso, del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

DECIMOQUINTO.-

Modificación, en su caso, del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

DECIMOSEXTO.-

Modificación, en su caso, del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

DECIMOSÉPTIMO.-

Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales.

- DECIMOCTAVO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de consejeros, en su caso.
- DECIMONOVENO.-** Cese, nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad, en su caso.
- VIGÉSIMO.-** Nombramiento de un nuevo órgano de administración. Retribución del cargo de Administrador, en su caso.
- VIGÉSIMO PRIMERO.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Asuntos varios.
- VIGÉSIMO TERCERO.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 26 de marzo de 2020

El Secretario del Consejo de Administración